

ORDENANZA N°0729

EL H.CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA

ORDENA

Art. 1° - Designase con el nombre de "Cementerio de La Piedad" a la necrópolis de la Ciudad de Villa María.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al R.M. y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C.D. A LOS 22 DIAS DE NOVIEMBRE DE 1940.